



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA – QUINDÍO

Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO ARIAS RAMÍREZ
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO	63001-41-05-001-2017-00749-01
ASUNTO	ADMITE CONSULTA PROCEDENTE DEL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia fue proferida sentencia el día 28 de febrero de 2020, visible a folios 104 a 106, donde se declaró probada la excepción de inexistencia de la obligación y se absolvió a la entidad demandada de las pretensiones incoadas por el demandante. Por tal razón, se ordenó el grado jurisdiccional de consulta, correspondiendo por reparto a este Juzgado el día 9 de marzo de 2020.

Efectuado el examen preliminar del asunto y en aplicación de la Sentencia C-424 de 2015, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta respecto del fallo proferido el día 28 de febrero de 2020 por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, dentro del proceso ordinario laboral de única instancia que promovió CARLOS ALBERTO ARIAS RAMÍREZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico de los apoderados judiciales. Librar oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
Juez

AMPL

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN

**JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99  
y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **e4e8881b5504c581800d0e48488a2fa4998780793e5f78adf4a0784d9dd75be0**  
Documento generado en 29/07/2020 01:39:24 p.m.